

CM/ 31

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

- MINISTERIO DEL INTERIOR
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
- MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
- MINISTERIO DE TURISMO
- MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 17 MAR. 2020

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco de Seguros del Estado, en calidad de Presidente al señor José Amorín Batlle;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 7º de la Ley Nº 18.243 de 27 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

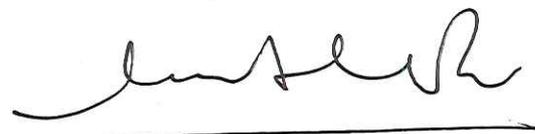
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

- 1º.- Designase en el Directorio del Banco de Seguros del Estado en calidad de Presidente al señor José Amorín Batlle.
- 2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.
- 3º.- Comuníquese, etc.



 Em. L. C.



LACALLE POU LUIS

Voi - A. Weber

John J

Roberts

ST

German Landste

ST

Sheryl Marie Fernandez

John J